

ORDEN de 17 de enero de 1963 por la que se concede la excedencia activa a don Perfecto García de Jalón Hueto, Catedrático de la Universidad de Sevilla (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Previo expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Ordenes de 31 de julio de 1952, 6 de mayo de 1954 y 16 de marzo de 1955, atendidos los intereses de la enseñanza, oída la Facultad respectiva y el Consejo Nacional de Educación, y de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros.

Este Ministerio ha resuelto conceder la excedencia activa durante diez años, a partir de primero de octubre próximo pasado, con reserva de cátedra durante uno, a don Perfecto García de Jalón Hueto, Catedrático numerario de Farmacología de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 17 de enero de 1963 por la que se concede la excedencia activa a don Carlos Olivares Baqué, Catedrático de la Universidad de Sevilla (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Previo expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Ordenes de 31 de julio de 1952, 6 de mayo de 1954 y 16 de marzo de 1955, atendidos los intereses de la enseñanza, oída la Facultad respectiva y el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto conceder la excedencia activa durante diez años, sin reserva de cátedra, a don Carlos Olivares Baqué, Catedrático numerario de Dermatología y Venereología de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se disponen ascensos, en virtud de corrida de escalas, de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la quinta categoría del Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, por excedencia de la funcionaria del mismo doña María del Pilar Sanz Boixareu, que prestaba sus servicios en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Guadalajara.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escalas y, en su virtud, que ascienda a la citada categoría quinta y sueldo anual de 15.720 pesetas don José Sánchez Adell, que presta sus servicios, con carácter provisional, en la Biblioteca Pública y Archivo de la Delegación de Hacienda de Castellón.

Los efectos económicos y antigüedad de este ascenso será del día 15 de los corrientes, siguiente al en que se produjo la vacante que da motivo a esta corrida de escalas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a la Profesora especial de Mecanografía y Taquigrafía de las Escuelas de Adultas, con destino en Madrid, doña Sara García Fernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934, y Decreto de 15 de junio de 1939,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilada, con el haber que por clasificación le corresponda, a doña Sara García Fernández, Profesora especial de Taquigrafía y Mecanografía de las Escuelas de Adultas de esta capital, debiendo cesar y causar baja en el servicio activo con fecha 19 de enero corriente, fecha en que cumplirá la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1963.—El Director general, J. Tena.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se efectúa corrida de escalas en el Cuerpo de Ordenanzas del Ministerio de Trabajo, por jubilación de don Anatolio Hernández Alvarez, Ordenanza de primera clase.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ordenanza de primera clase del Cuerpo de Ordenanzas del Departamento, como consecuencia de la jubilación en 23 de enero en curso de don Anatolio Hernández Alvarez, que la venía desempeñando;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento, y teniendo en cuenta que en la fecha en que se produjo esta vacante no existía ninguna petición de reingreso al servicio activo por parte de Ordenanzas en situación de excedencia.

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le confiere la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer el ascenso en corrida de escalas con la efectividad plena del día 24 de los corrientes, siguiente al de la vacante mencionada, de los funcionarios que, al ocurrir la misma, ocupaban el primer lugar de las categorías inmediatas inferiores, en la forma que a continuación se detalla.

Ascenso de don José Díaz López, a la categoría de Ordenanza de primera clase con el sueldo anual de 13.320 pesetas.

Ascenso de don Hipólito Naval de Diego, a la categoría de Ordenanza de segunda clase con el sueldo anual de 11.160 pesetas. Al señor Naval de Diego le corresponde el ascenso, aunque ocupa el número tres de la escala de Ordenanzas de tercera clase, por estar sancionados a postergación perpetua los números uno y dos.

La vacante de Ordenanza de tercera clase que se produce como consecuencia de esta corrida de escalas, queda de libre provisión por el Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, de Adjudicación de Destinos Civiles.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el reingreso al servicio activo del Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo don Jesús Ramón Fernández de Puelles y Novoa.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Jesús Ramón Fernández de Puelles y Novoa, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, en la que solicita su vuelta al servicio activo desde la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se concede a don Jesús Ramón Fernández de Puelles y Novoa el reingreso al servicio activo en este Departamento, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 y existir vacantes en la escala de Oficiales primeros a la que pertenece el interesado.

Segundo.—Los efectos administrativos de este reintegro serán del día de la fecha, en la cual se cumple el plazo de un mes desde la presentación de la instancia en que lo solicita en el Registro General del Departamento, siendo los efectos económicos los del día en que el interesado se poseione de su destino.

Tercero.—Teniendo en cuenta que don Jesús Ramón Fernández de Puelles y Novca ha prestado dos años dos meses y veintitrés días de servicios en su categoría y clase, será colocado en el escalafón en el número uno de los Oficiales primeros, toda vez que el funcionario que ocupa dicho lugar cuenta en la misma fecha con dos años de servicios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Incrementada por la vigente Ley de Presupuestos la plantilla del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, como consecuencia del traspaso al mismo de los créditos correspondientes a las dieciséis vacantes que se han producido durante el año mil novecientos sesenta y dos en la escala a extinguir de Auxiliares administrativos de tercera clase del Departamento, y que han quedado amortizadas conforme lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 94/1960, procede la provisión en forma reglamentaria de las nuevas plazas, así como de las que resulten de las correspondientes corridas de escalas.

Las plazas incrementadas son las siguientes:

Una plaza en la categoría de Auxiliar mayor de primera clase.
Dos plazas en la categoría de Auxiliares mayores de segunda clase.

Dos plazas en la categoría de Auxiliares mayores de tercera clase.

Tres plazas en la categoría de Auxiliares de primera clase.
Dos plazas en la categoría de Auxiliares de segunda clase.

Teniendo en cuenta que en 31 de diciembre de 1962 no existía pendiente de resolución ninguna petición de reintegro deducida por funcionarios de las aludidas categorías y clases, y vista la propuesta formulada por la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Ascender en corrida de escalas a las categorías y clases que se indican, con efectividad plena de 1 de enero del año en curso, a los funcionarios que, ocupando las inmediatas inferiores les corresponde los ascensos por orden riguroso de escalafón, conforme a continuación se detalla:

A Auxiliar mayor de primera clase, con el haber anual de 20.520 pesetas, a doña Cándida Arru Salvador.

A Auxiliar mayor de segunda clase, con el haber anual de 18.240 pesetas, a doña María Pino Marichal Benicio, doña Amelia Conejero Sánchez y doña Carmen Medina Bocos.

A Auxiliar mayor de tercera clase, con el haber anual de 15.720 pesetas, a doña Esperanza Lafuente Egido, doña Monserrat Vivo Siques, doña María Piedad Madrigal Tascón, doña Carmen León López y doña Pilar Trallero García.

A Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, a doña María Dolores Regalado Torres, doña Eulalia Rupérez López, doña Enriqueta Domínguez Fazzini, doña Alicia Conde Garre, doña Carmen Martín Ballesteros Costea, doña Juana Martín Campos, doña María de la Concepción Maña Angulo y doña Julia Peñalver Sánchez.

Segundo.—Las dos nuevas plazas incrementadas en la escala de Auxiliares de segunda clase, más las ocho vacantes producidas en la misma por los anteriores ascensos, se proveerán, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto de la citada Ley 94/1960, de la siguiente forma:

a) Promoviendo a Auxiliares de segunda clase, con efectividad plena de primero de enero del año en curso, y el sueldo anual de 11.160 pesetas, a don Santiago Toslo Tanda, don Federico Masi Burgoa, don José Manuel Sánchez López, doña Carmen Martínez Llana y doña Carmen Burgeta Domingo, que ocupan los cinco primeros puestos de la escala a extinguir de Auxiliares administrativos de tercera clase.

b) Poner a disposición de la Agrupación Temporal Militar las otras cinco plazas de Auxiliares de segunda clase, para su provisión mediante el oportuno concurso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de febrero de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el reintegro al servicio activo de don Luis Nozal López, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Luis Nozal López, solicitando su reintegro al servicio activo en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, incluso en vacante de categoría inferior de no existir en la suya propia;

Visto lo informado por la Inspección Central de Trabajo, Sección de Personal y Oficialía Mayor, y

Resultando que por Orden de 19 de julio de 1957 don Luis Nozal López fué declarado en la situación de excedencia voluntaria, prevista en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, en su cargo de Inspector Técnico general de Trabajo de tercera clase;

Considerando que la instancia de reintegro tuvo entrada en el Registro General de este Ministerio con fecha 2 de enero pasado, por lo que en el día de la fecha se cumple un mes desde su presentación, y que no existe ninguna vacante en la expresada categoría de Inspector Técnico general de tercera clase, pero sí, en cambio, en la de Inspectores Técnicos provinciales de segunda;

Considerando que, por lo demás, se han cumplido por el solicitante los requisitos exigidos para el reintegro de excedentes en los artículos 20 y 21 de la Ley de 15 de julio de 1954, toda vez que se ha acreditado carecer de antecedentes penales y declarado no hallarse sometido a proceso ni procedimiento alguno.

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien acordar el reintegro al servicio activo de don Luis Nozal López, quien, a partir de la fecha en que se poseione de su destino, percibirá el sueldo y emolumentos correspondientes a los Inspectores Técnicos provinciales de segunda clase, hasta tanto se produzca vacante en la escala de Inspectores Técnicos generales de tercera clase que, pudiendo corresponder al interesado, permita dar la debida efectividad administrativa al mismo, en cuanto a su situación escalafonal y antigüedad se refiere, siéndole computados únicamente como servicios al Estado los que, entre tanto, preste en la escala de Inspectores Técnicos provinciales de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de febrero de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 31 de enero de 1963 por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ayudantes Industriales.

Vacante en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Ayudante superior de primera clase, producida por jubilación del asimilado don Manuel Gasch Bolós, que cesó en el servicio activo el día 11 de los corrientes;

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, lo determinado en la orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, y de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Superior de Industria,